



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

1. Lugar y fecha.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **09:00** horas del día **19 de septiembre de 2023**, se reunieron en la sala de junta de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

2. Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Dr. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

3. Motivo.

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la **Licitación Pública Estatal MSLP-35-2023 Adquisición de despensas**, solicitado por la Secretaría de Bienestar Municipal y cuya contratación será pagada con recursos propios.

4. Asistencia y acreditación de licitante.

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

NOMBRE DEL LICITANTE
Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL LICITANTE
Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.
Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V., Empacadora El Fresno, S.A. de C.V. y Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V. cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

5. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de sus propuestas el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La **recepción de los sobres de las propuestas técnicas, económicas, y muestras físicas** de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **25 de septiembre de 2023** a más tardar a las **10:00 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023

PÁGINA 2 DE 12



M. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en el **Anexo 1**.
- E. De acuerdo con lo señalado en el apartado 4 de las bases de este procedimiento, se informa que podrá llevarse a cabo una visita a las instalaciones de los licitantes, para verificar la certeza de los datos proporcionados, misma que formará parte del dictamen técnico y será tomada en cuenta para la adjudicación de la presente licitación.
- F. Dentro del Anexo 2 de las bases de este procedimiento licitatorio se elimina la columna de Contenido Nutricional de cada uno de los artículos.
- 6. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Secretaría de Bienestar Municipal para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.**

PREGUNTAS DEL LICITANTE DAPSA MAYORISTA Y CIA, S. DE R.L. DE C.V.

1. Partida 1.- Despensa empacada en cajas de cartón que contenga lo siguiente:
- 900 gramos de arroz blanco de grano grueso en bolsa cerrada.
 - 1 kg de frijol pinto en bolsa cerrada.
 - 220 gramos de pasta de sémola de trigo en bolsa cerrada.
 - 140 gramos de atún clásico en agua enlatado.
 - 425 gramos de sardina en salsa de tomate en lata.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023

PÁGINA 3 DE 12





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

- 500 gramos de lenteja en bolsa cerrada.
- 500 gramos de azúcar marcabado en bolsa cerrada.
- 84 gramos de gelatina en polvo de sabor empacado en caja.
- 400 gramos de ensalada de vegetales en lata.
- 946 ml de aceite puro de soya en envase de plástico.
- 170 gramos de galletas tipo maría en paquetes cerrado.
- 280 gramos de chocolate en polvo en bolsa cerrada.
- 370 gramos de cereales de trigo en hojuelas empacado en caja o bolsa.
- 1 utilitario, consiste en un mandil de lona color rojo impreso, según diseño adjunto (incluido en 20,000 despensas).
- 1 utilitario, consistente en una bolsa de lona color rojo impresa, según diseño adjunto (incluido en 23,606 despensas)

Con el debido respeto expongo que, en el caso de la pasta de sémola de trigo la presentación de 220 gramos por políticas de los fabricantes, únicamente se puede encontrar en las cadenas de autoservicio. En el caso de los abarroteros mayoristas de todo el país solamente las comercializan la presentación de 200 gramos. Tomando en cuenta esta situación, los licitantes estamos obligados a comprar este producto incluido en las despensas forzosamente en autoservicios, lo que evidentemente encarece la cotización. Se solicita respetuosamente al área usuaria se permita ofertar la pasta en presentación de 200 gramos, y de esta manera garantizar un ahorro substancial para las arcas municipales.

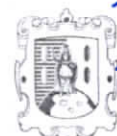
RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje, igual o superior al solicitado siempre y cuando se presente embolsado y sellado de fábrica y que el empaque contenga como mínimo, marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutricional, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.

2. Partida 1.- Con el debido respeto expongo que, en el caso de los 370 gramos de cereal de maíz en hojuelas empacado en caja o bolsa, es una presentación que comercialmente solo corresponde a una marca del mercado lo cual se contrapone a la libre competencia. Por otro lado, en el marco normativo de los procesos de adquisición se permite que los licitantes puedan ofertar un producto similar o superior a lo solicitado. Tomando en

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023

PÁGINA 4 DE 12





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

cuenta ambos argumentos, se solicita al área usuaria que se pueda ofertar un gramaje igual o superior al solicitado, y de esta manera garantizar que las familias beneficiarias de las despensas reciban una mayor cantidad de cereal.

RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje superior al solicitado, siempre y cuando se presente embolsado y sellado de fábrica y que el empaque contenga como mínimo marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.

3. Partida 1.- Con el debido respeto expongo que, el área usuaria clarifique si para los productos que se solicita se entreguen en bolsa cerrada, deberá ser empacado y sellado de fábrica.

RESPUESTA

Los productos que integren la despensa deberán ser empacados y sellados de fábrica, y que el empaque contenga marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante.

4. Con el debido respeto expongo que, el área usuaria clarifique como deben presentarse las muestras físicas que se solicitan en el punto 1.3 de las bases de licitación y que deben entregarse en el marco de la apertura de la propuesta técnica de los licitantes. La pregunta surge dado que, en el evento de apertura de propuesta técnica de la licitación MSLP-32-2023 para la adquisición de despensas convocada por el municipio de San Luis Potosí en la cual participó mi representada, se permitió que se entregaran muestras en bolsas negras cerradas, siendo que en ninguna parte de las bases se solicita entregar las muestras en bolsas negras cerradas. Le pido respetuosamente a la convocante que en el caso de la licitación MSLP-35-2023 que nos ocupa se abra y revisen las muestras de todos los licitantes de manera cualitativa siendo que es parte de la propuesta técnica de los participantes, esta situación viste de transparencia el evento y se confirma quienes fueron los licitantes que entregan sus muestras completas. En caso de que su respuesta sea negativa, favor de fundamentar jurídicamente el sentido de su respuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023

PÁGINA 5 DE 12





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

RESPUESTA

Las muestras físicas deberán presentarse en la caja solicitada en bases, cada caja deberá contener todos y cada uno de los productos requeridos en dichas bases, y durante el acto de presentación y apertura técnica se dará cuenta del contenido de las propuestas presentadas por los licitantes, incluidas la presentación de sus muestras físicas de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

Nombrando una comisión técnica para la valoración de las muestras y propuestas técnicas recepcionadas.

5. Con el debido respeto expongo que, tomando en cuenta que los alimentos incluidos dentro de la despensa solicitada no tienen I.V.A. favor de clarificar si en la cotización únicamente se deberá contemplar el I.V.A. para el caso de los utilitarios mandiles y bolsas de lona o loneta.

RESPUESTA

La convocante señala que los precios unitarios de los productos deberán apegarse a lo solicitado en el anexo 2 de las bases de licitación identificando el IVA en aquellos que de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado sean sujetos a ser gravados.

PREGUNTAS DEL LICITANTE EMPACADORA EL FRESNO, S.A. DE C.V.

1. Página 4 de 73. 1.2 Lugar y plazo de entrega.- De acuerdo al calendario establecido por entregas mensuales; favor de precisar si estas se llevarán a cabo en los 24 centros de acopio mencionados por cada una de las entregas o se definirán destinos en particular para cada mes.

RESPUESTA

El calendario de entregas de las despensas se encuentra dentro del apartado 1.2 de las bases de este procedimiento licitatorio. Y se aclara a los licitantes que los destinos no serán los mismos cada mes, es decir, cada mes variarán los puntos de entrega, mismos que se entregarán al proveedor adjudicado.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

2. Página 5 de 73. 1.5 Transporte.- Se indica que el proveedor adjudicado tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga. A fin de garantizar que el compromiso de entrega se lleve a cabo en tiempo y forma para su cabal cumplimiento. Entendemos que será necesario presentar la documentación que acredite la posesión de las unidades.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que, con la finalidad de que se cuente con el medio de transporte necesario, los licitantes deberán incluir dentro del sobre de la propuesta técnica una relación de vehículos, incluyendo características generales del vehículo, placas, color y modelo.

3. Página 6 de 73. 1.5 Transporte.- Se indica que las unidades destinadas para la entrega de las despensas deberán contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias para la transportación de productos alimenticios.
Entendemos que este requisito se podrá acreditar con el calendario de fumigación, así como bitácora de servicio y un contrato con la compañía de fumigación que otorgue el mismo.
¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcta su apreciación, las unidades que serán utilizadas para la transportación y entrega de las despensas deberán contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, ya que están transportando productos alimenticios.

4. Página 12 de 73. 3.1 apartado documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica. Inciso f) Se requisita presentar copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2023 a nombre del licitante.
En virtud de que el documento en mención no precisa una vigencia o validez a no ser por alguna modificación o baja, entendemos que este se podrá respaldar con algún documento vigente al 2023 emitido por autoridad regulatoria el cual acredite y soporte que se continúa en funcionamiento.
¿Es correcta nuestra apreciación?

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023

PÁGINA 7 DE 12





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

RESPUESTA

La convocante informa que para la licencia de funcionamiento señalada en el apartado 3.1, inciso f., en caso de contar con domicilio o sucursales establecidas dentro del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para el Ejercicio de las Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio, deberá presentar dicha licencia vigente emitida por la autoridad local para sus ubicaciones, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro del Municipio de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por representante legal donde manifieste este hecho y acompañarlo con la documentación emitida en su localidad y misma que será evaluada conforme a las facultades de este Comité.

5. Página 17 de 73. 3.2 Apartado Sobre de Propuesta Económica. Inciso b). Se requisita garantizar el sostenimiento de la oferta por medio de un cheque certificado o de caja. Solicitamos atentamente se considere la posibilidad de solventar este punto con la presentación de fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

RESPUESTA

No se acepta su solicitud. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 32 y el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el inciso b. del apartado 3.3 de las bases, el licitante deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta mediante un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, incluyendo el I.V.A., a nombre del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

6. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 900 gramos de arroz blanco de grano grueso. Entendemos que el tipo de arroz corresponde a extra o súper extra. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Se informa a los licitantes que el arroz deberá ser extra.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

7. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 220 gramos de pasta de sémola de trigo en bolsa cerrada.
En virtud de que la presentación comercial que prevalece en el mercado corresponde a 200 grs solicitamos atentamente se permita ofertar en el gramaje en mención.

RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje, igual o superior al solicitado siempre y cuando se presente embolsado y sellado de fábrica y que el empaque contenga como mínimo, marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.

8. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 400 gramos de ensalada de vegetales en lata.
Solicitamos atentamente se pueda ofertar en presentación de gramaje superior.

RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje superior al solicitado, siempre y cuando se presente enlatado y sellado de fábrica y que en el empaque contenga como mínimo, marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.

9. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despensa contiene 280 gramos de chocolate en polvo en bolsa cerrada.
Solicitamos atentamente se pueda ofertar en presentación de gramaje superior.

RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje superior al solicitado, siempre y cuando se presente embolsado y sellado de fábrica y que en el empaque contenga como mínimo marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

10. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. La integración de la despesa contiene 370 gramos de cereales de trigo en hojuelas empackado en caja o bolsa. Solicitamos atentamente se pueda ofertar en gramaje superior.

RESPUESTA

Será posible presentar un gramaje superior al solicitado, siempre y cuando se presente embolsado y sellado de fábrica y que en el empaque contenga como mínimo marca, nombre y/o denominación, contenido neto, tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad, ingredientes y datos del fabricante, quedando a consideración del Ayuntamiento la evaluación de la oferta.

11. Página 30 de 73. Anexo 1. Partida 1. Se indica que la despesa deberá empacarse en caja de cartón impresa. Solicitamos atentamente confirmar si deberá ser caja Kraft.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación. La caja donde deberá empacarse la despesa de la partida 1 debe ser de cartón en Kraft.

12. Página 29 de 73. Anexo 1. Partida 1. Favor de aclarar si se deberán presentar 2 muestras físicas de la despesa considerando que los utilitarios bolsa y mandil se entregarán proporcionalmente dentro de las mismas.

RESPUESTA

Con una muestra de la despesa es suficiente, adicional se deberá presentar una muestra de un mandil y una muestra de una bolsa.

13. Página 30 de 73. Anexo 1. Partida 1. Diseños. Se solicita que la despesa nutricional se empaque en caja de cartón impresa según diseño adjunto. Solicitamos atentamente que en caso de resultar adjudicados la primera entrega pueda empacarse en caja de cartón con etiqueta autoadherible.

RESPUESTA

No se acepta su propuesta, la despesa se deberá presentar en caja impresa, según lo solicitado en bases y de acuerdo al diseño que en las misma se indica.





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

8. Final.

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo establecido en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte integral de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta y muestras físicas.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia, que signifique la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de **junta de aclaraciones** siendo las **10:59 horas** del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaria Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Dra. Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Elia Korina Toro Reyna	Suplente de la Dirección de Servicios Municipales.	Vocal.	
Nora Fabiola González Díaz	Suplente de la Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Eduardo Martínez Gutiérrez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana	Vocal.	
Laile Gómez Atisha	Secretaría de Bienestar Municipal	Área usuaria	

Por los licitantes participantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Dapsa Mayorista y Cia, S. de R.L. de C.V.	José Clemente Guerrero de la O.	
Empacadora El Fresno, S.A. de C.V.	Juan Francisco Murguía Barbosa	
Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	Clara Vianney Hernández Sandate	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MSLP-35-2023.

